

## Un decenio para las drogas

El flagelo de la droga nos amenaza. Su origen no es reciente y tampoco constituye una innovación los esfuerzos internacionales para combatir el tráfico de drogas, pues desde 1909 las naciones se han reunido a fin de erradicar este mal que aqueja a la sociedad.

Los problemas causados por el uso indebido y el tráfico de drogas han hecho que en los últimos años se enfoque como un problema mundial, pues “aflige a los grupos más débiles y vulnerables de la sociedad” contándose en la actualidad con cerca de 40 millones de personas consumidoras de drogas en el mundo.

También es motivo de preocupación la extensión alarmante del cultivo de la amapola opiácea en Guatemala y en Colombia; los efectos ambientales del cultivo, el uso y desecho de sustancias químicas relacionadas con la elaboración de estupefacientes, el blanqueo de dinero, etc.

Como se aprecia, por desgracia, los motivos de preocupación sobran. Hay pruebas por doquier, y es evidente que se exige una necesidad de actuar, por parte de la comunidad internacional, que con mucho acierto, ha comprendido que “se les está acabando el tiempo”.

Como respuesta a este grave problema, es entonces, que en febrero de 1990 la Asamblea General de las Naciones aprueba la Declaración Política y un Programa Mundial para “proteger a la humanidad del flagelo del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”, así como también proclama el período comprendido entre los años 1991 y 2000 “Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas”.

Durante el Decenio contra el uso indebido de drogas, y con el Programa Mundial de Acción, se asigna “máxima prioridad” a la eliminación y reducción de la demanda ilícita de drogas, así como también a la prevención del uso indebido de drogas mediante programas de información y de educación.

De igual forma, el Plan de Acción da importancia al Tratamiento, Rehabilitación, y Reinserción Social de los drogadictos y de los delincuentes adictos; a los programas de eliminación y sustitución de cultivos ilícitos; a la eliminación del tráfico ilícito de drogas, etc.

Ciertamente, se “ha conseguido un consenso internacional para luchar contra el aumento del uso indebido de estupefacientes y su tráfico ilícito: atacar simultáneamente la demanda y la oferta de drogas ilícitas; intensificar la cooperación internacional para hacer la vida más difícil a los narcotraficantes; fortalecer las medidas policiales; y ofrecer opciones a los que se encuentren presos en el círculo vicioso del comercio de drogas”.

En el plano internacional tenemos un decenio para luchar contra el uso indebido y su tráfico de drogas, y esperamos, como haya señalado el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, que nos conduzca al éxito, pues el uso indebido de drogas es una bomba de tiempo que marca horas en el corazón de nuestra civilización. Debemos ahora encontrar medidas para hacerle frente antes que estalle y nos destruya.

Véase: Lucha contra las drogas. Naciones Unidas, 1990; Las Naciones Unidas y la fiscalización del uso indebido de drogas, Naciones Unidas, New York, 1987 y Período Extraordinario de

Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas, Fiscalización de las Drogas, Naciones Unidas, 1990, ps. 1-10.

28 de agosto de 1991, El Panamá América, P4A.